

De conformidad a lo establecido en el artículo 24 del D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación de 1996, el sistema de exención de pagos mensuales que deben efectuar los (as) alumnos (as) del Colegio de la Providencia Carmela Larraín de Infante se regirá por el siguiente:

REGLAMENTO DE BECAS
(PERIODO : AÑO LECTIVO 2012)

1. El Colegio de la Providencia Carmela Larraín de Infante eximirá total o parcialmente del pago de los valores que mensualmente se deban efectuar, a los (as) alumnos (as) que sean seleccionadas de acuerdo al procedimiento que más adelante se indica.

2. El número de alumnos (as) becadas total o parcialmente se determinará cada año de acuerdo al monto de los valores mensuales que se cobren en el establecimiento y a lo dispuesto en el artículo 26 Bis del D.F.L. N° 2 de 1996.

3. Para tener derecho a becas, los (as) alumnos (as), por intermedio de sus apoderados, deberán presentar una solicitud acompañada por los documentos que acrediten la situación socio económica de su grupo familiar. La **NO PRESENTACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS**, los cuales deben ser absolutamente legibles, anulará de inmediato su postulación.

4. a) La solicitud de beca deberá presentarse hasta el **LUNES 15 DE NOVIEMBRE de 2011, sólo para alumnos antiguos**. Las familias que postulen a una beca, y ya estén gozando de este beneficio, deberán estar al día en su mensualidad hasta el mes de octubre inclusive. La eventual beca **sólo durará por el año lectivo 2012**, por lo tanto, la solicitud deberá presentarse cada vez que se necesite.

b) El segundo período de postulación, **sólo para alumnos nuevos**, comienza el **02 de enero de 2012 y hasta el 25 de febrero de 2012**

5. Para conceder las becas, totales o parciales, se atenderá exclusivamente a la situación socio-económica, en un 75% del total de becas asignadas. El otro 25% podrá ser asignado como premio por su asistencia, rendimiento, conducta, puntualidad (la) alumno (a). Además, los padres y apoderados deberán asistir regularmente a las reuniones y/o citaciones del colegio.

6. La determinación de los (as) alumnos (as) beneficiados con beca completa o parcial, será hecha por una comisión integrada por: un representante del Director del establecimiento, un representante del Equipo Directivo, un representante de los Profesores Jefes de acuerdo al nivel (primer ciclo, segundo ciclo y enseñanza media) y un representante del Centro de Padres. Esta comisión también, basará sus decisiones en el informe que emitirá una Asistente Social externa al colegio, y que deberá visitar el hogar de los (as) alumnos (as) postulantes a la beca **después del lunes 15 de noviembre**. La presentación de este informe será requisito prioritario para proseguir con el estudio de la solicitud. Otra fuente principal es la calificación que pueda hacer la JUNAEB y algún otro organismo asistencial del Estado y el mismo Ministerio de Educación (alumnos vulnerables y/o prioritarios).

7. Para precisar el concepto " razones económicas ", la Comisión considerará variables tales como: a) composición del grupo familiar, b) ingreso familiar per capita, c) número de hermanos matriculados en cualquier tipo de enseñanza, d) ubicación y tipo de vivienda familiar, e) actividad económica de los padres o personas que tengan a cargo al (la) alumno (a) y e) alguna situación catastrófica por la que este pasando el grupo familiar (debidamente acreditada con los certificados médicos respectivos).

A fin de acreditar los hechos que determinan la situación socio económica, el interesado deberá presentar una solicitud, acompañada de los documentos pertinentes, (No se considerará las cuentas de consumo: tiendas comerciales, tarjetas de crédito y/o deudas por artículos suntuosos):

a) APODERADO CESANTE:

- * Ficha con informe socioeconómico dado por la respectiva Municipalidad (FPS). Esta debe estar vigente.
- * Declaración jurada de cesantía
- * Cartola con las últimas tres impositiciones y movimientos efectuados en su AFP.
- * Clasificación de FONASA.
- * Ficha de CHILE SOLIDARIO.
- * Clasificación dada por la JUNAEB si la tuviere.
- * Comprobantes de pagos esenciales: agua, luz, gas, teléfono, dividendo/arriendo casa y colegios.
- * Fotocopia del finiquito de trabajo.

b) APODERADO DEPENDIENTE:

- * Tres últimas liquidaciones de sueldo en forma computacional (julio, agosto y septiembre).
- * Seis últimas planillas de impositiciones. Debe notarse claramente: empresa, razón social y RUT de ésta. Datos del trabajador y timbre con la fecha de pago (este requisito es ineludible).
- * Comprobantes de pagos esenciales: agua, luz, gas, teléfono, dividendo/arriendo casa y colegios.
- * Clasificación de FONASA, JUNAEB y Municipalidad (Ficha FPS vigente)

c) APODERADOS INDEPENDIENTES:

- * Tres últimos pagos de IVA y declaraciones de impuesto (Formulario N° 22).
- * Tres últimos meses de pagos de imposiciones previsionales y de salud.
- * Comprobantes de pagos esenciales: agua, luz, gas, teléfono, dividendo/arriendo casa y colegios.
- * Clasificación de FONASA, JUNAEB y Municipalidad (Ficha FPS vigente)

Además debe expresar cuál es el porcentaje de la cuota de Financiamiento Compartido que puede cancelar, si está en condiciones de hacerlo. La solicitud considerará, además, la opinión del profesor(a) jefe de acuerdo a una lista de indicadores.

8. El sistema de becas o de exención de pagos se financiará con aportes del Sostenedor del establecimiento y del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis del D.F.L. N° 2 de 1996.

9. Una vez determinado el monto del fondo de financiamiento del sistema de becas, se establecerá el número de alumnos (as) beneficiadas con becas, sean éstas parciales o totales.

10. La comisión de becas establecerá la nómina de los (as) alumnos (as) beneficiadas, con indicación del porcentaje de exención que corresponda, antes del 05 de enero de 2012, para los alumnos(as) antiguos. El resultado final para los alumnos(as) antiguos deberá estar, a más tardar el 23 de marzo de 2012.

11. El establecimiento comunicará personalmente en secretaría a los padres y apoderados de las alumnas beneficiadas el monto de la exención del pago. Este es un trámite reservado. La exención se mantendrá en los mismos términos hasta la finalización del año escolar respectivo.

12. Durante el transcurso del año escolar, y con posterioridad a la comunicación de los (as) alumnos (as) beneficiados, sólo se podrá conceder nuevas exenciones si algún (a) alumno (a) beneficiado (a) es retirado (a) voluntariamente del establecimiento o si se produce una renuncia voluntaria respecto a la exención.

13. Los apoderados que no sean beneficiados con una exención total o parcial **“podrán apelar ante la Dirección del establecimiento”** dentro de los siguientes siete días hábiles después de comunicado los resultados de las postulaciones, quien ante los antecedentes presentados por el apoderado y las consideraciones hechas por la comisión resolverá la apelación respectiva. Esta última instancia es inapelable.

14. El uso de información y documentos falsos presentados para avalar la solicitud, harán presumir una intención maliciosa, por lo que dicha solicitud será rechazada. Esta acción hará perder la posibilidad de optar a una beca o exención de parte del pago por un período de dos años. La no presentación de la documentación solicitada o su presentación fuera del plazo señalado eliminará su postulación a la beca.

15. Para dar cumplimiento a las indicaciones legales vigentes, se enviará una copia al Departamento Provincial de Educación.

16. Todo apoderado deberá firmar un compromiso al momento de la postulación. Documento anexo al formulario de becas.

17. Toda situación no prevista en el presente reglamento de becas, será resuelta en primera instancia por la Comisión de Becas, en segunda instancia por la Dirección del Colegio en conjunto con el Equipo Directivo.

18. El presente reglamento de becas fue analizado y aprobado por el Equipo de Coordinación en reunión del día jueves 20 de agosto de 1998, revisado el día martes 08 de junio de 2004 y vuelto a actualizar el martes 14 de junio de 2011.

**FERNANDO A. MOYA REYES
DIRECTOR**

NOTA: Este formulario debe ser bajado desde nuestro sitio web (www.colegio-providencia-maipu.cl). Esta ficha y sus documentos deben ser devueltos en secretaría, a más tardar el día 15 de noviembre de 2011, alumnos(as) antiguos, y el 28 de febrero de 2012 los alumnos(as) antiguos



FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA Y/O EXENCION DE MENSUALIDAD AÑO ESCOLAR 2012

I. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Colegio de La Providencia Carmela Larraín de Infante, Particular Subvencionado, RBD: 9911-2

Dirección: San José # 621

Comuna: Maipú, Región Metropolitana www.colegio-providencia-maipu.cl

NOTA: COMPLETE ESTA FICHA CON LETRA IMPRENTA O EN COMPUTADOR

II. IDENTIFICACION DEL/ LOS POSTULANTES

NOMBRE DEL(LOS) ALUMNO(S)	CURSO EL AÑO 2012
1.	
2.	
3.	
4.	
DIRECCION:	TELEFONO:
POBLACION:	COMUNA:
SEÑALE CLARAMENTE CALLES DE REFERENCIA Y COMO LLEGAR:	
MICRO: BAJARSE EN:	
.....	
.....	

Datos a llenar por el Profesor Jefe solamente

NOMBRE DEL (LOS) ALUMNOS	1	2	3	4
PROMEDIO NOTAS (1° Y 2° SEMESTRE)				
PORCENTAJE DE ASISTENCIA				
ATRASOS				
ANOTACIONES NEGATIVAS				
ANOTACIONES POSITIVAS				
ASISTENCIA DEL APODERADO A REUNIONES				
ASISTENCIA DEL APODERADO A CITACIONES				
REUNE LA FAMILIA LAS CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS QUE LE HAGAN MERECEER UNA BECA	FAMILIA CON SERIOS PROBLEMAS ECONOMICOS () FAMILIA CON PROBLEMAS APARENTES Y NECESITA UN % DE AYUDA () FAMILIA QUE PODRÍA ARREGLARSELAS SIN BECA () FAMILIA QUE APARENTEMENTE NO NECESITA AYUDA ()			

III. IDENTIFICACION DEL APODERADO

NOMBRE APODERADO	RUT:
DIRECCION	TELEFONO:
POBLACION	COMUNA
PARENTESCO CON EL ALUMNO(A)	

IV. MARQUE CLARAMENTE EL PORCENTAJE QUE ESTIME PUEDE CANCELAR

PORCENTAJE	
100%	
75%	
50%	
35%	
25%	
15%	
LO QUE LA COMISION INDIQUE	

V. ANTECEDENTES SOLICITADOS

A.- FAMILIARES

RUT DEL PADRE: _____ RUT DE LA MADRE: _____

- Nº DE PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO FAMILIAR: _____

- Nº DE HIJOS DEL MATRIMONIO: QUE ESTUDIAN QUE TRABAJAN

- EL (LA) ALUMNO(A) VIVE: CON AMBOS PADRES SOLO CON EL PADRE

SOLO CON LA MADRE CON FAMILIARES

B.- ECONOMICOS

INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR \$ _____ INTEGRANTES QUE TRABAJAN _____

EXISTEN PERSONAS SIN TRABAJO SI NO

EL GRUPO FAMILIAR PAGA POR CONCEPTO DE ESTUDIO DE SUS HIJOS \$ _____

OTROS INGRESOS (Subsidio de cesantía, montepío, pensión de gracias, etc., detallar y adjuntar documentos)

C.- SOCIALES

ORIGEN DE LA VIVIENDA	VALOR A PAGAR
CASA PROPIA	
DIVIDENDO	
ARRENDADA	
USUFRUCTUARIA	
ALLEGADA	

OTRA SITUACION (Detallarlas y adjuntar documento que respalde el gasto)

D.- ANTECEDENTES A DOCUMENTAR

Documentos enumerados en Art. 7 Reglamento de Becas

E.- OTRAS ANTECEDENTES

CUALQUIER SITUACION O ANTECEDENTES QUE EL APODERADO DESEE AGREGAR A SU SOLICITUD DE BECA O EXENCION (Debe adjuntar documentos):

DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER EL REGLAMENTO INTERNO DE BECAS DEL COLEGIO DE LA PROVIDENCIA, LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTE SOLICITUD SON VERÍDICOS, EN CONSECUENCIA, AUTORIZO SU COMPROBACION Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL QUE PUEDA DERIVARSE.

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO

ANEXO

COMPROMISO DE PADRES, APODERADOS Y ALUMNOS

Como una forma de agradecer la preocupación del Colegio y del Ministerio de Educación por el beneficio y facilitar una nueva postulación para el año siguiente, los padres y apoderados deberán:

- a) Apoyar el proceso educativo de sus hijos, entregando e inculcando valores, enseñándole a asumir sus deberes y sus compromisos.
- b) Que cumplan con las obligaciones inherentes a una paternidad responsable, por ejemplo: controlar que su pupilo use el uniforme oficial del Colegio, corte de pelo adecuado, tenga los textos escolares requeridos para su aprendizaje, asistencia a clases al menos un 95% (considerando la jornada completa), puntualidad diaria y cumplimiento mensual de los compromisos económicos.
- c) Que tanto el apoderado como el alumno se comprometan a mantener o mejorar el promedio general de notas. Ojala que nunca sea menos de 5.5
- d) Asistir al 100% de las reuniones del establecimiento para informarse del avance del alumno, así como a las citaciones de los profesores.
- e) Que los padres y/o apoderados manifiesten una conducta intachable en la participación que le compete en reuniones y actividades del Establecimiento y Centro General de Padres y Apoderados.
- f) Que ejerzan la democracia escuchando y opinando con respeto.
- g) Que acepten y hagan cumplir a su pupilo las Normas de Convivencia, Reglamentos y directrices del establecimiento, siguiendo el conducto regular para solucionar problemas o desacuerdos.
- h) Si los apoderados y alumnos no cumplieran este compromiso, verían peligrar su opción de obtener beneficios como una beca o un porcentaje de ésta (al menos dentro del 25% de libre disposición).

Firma Padre y/o apoderado

Firma Alumno

.....

COMPROBANTE DE RECEPCION DE SOLICITUD DE BECAS

(Administración Colegio de La Providencia)

CORRELATIVO N° _____

NOMBRE APODERADO _____

NOMBRE ALUMNO Y CURSO _____

FECHA _____